

1. Objetivo

La docencia y la formación son actividades incluidas en los fines fundacionales de la Fundación Barraquer; por ello, a través del Programa de Becas, la entidad ofrece a jóvenes oftalmólogos con pocos recursos económicos, procedentes de cualquier país del mundo, la posibilidad de realizar estancias formativas en el Centro de Oftalmología Barraquer siguiendo un programa docente elaborado a medida por el Instituto Barraquer en función de los intereses de cada becario/a.

2. Requisitos de las personas beneficiarias

Las becas se concederán únicamente a licenciados/as en medicina especializados/as en oftalmología que hayan finalizado su periodo de residencia dentro de los dos años anteriores a la presentación de la solicitud o que estén realizando actualmente el último año. Será obligatorio un buen dominio del inglés y se valorará positivamente el conocimiento del castellano.

3. Condiciones de las becas

- La Fundación Barraquer concederá una una beca durante el año 2022.
- Las personas interesadas deberán presentar su solicitud mediante el formulario que hay en la página web (<https://www.barraquer.com/fundacion/becas>), adjuntando la documentación relacionada en el punto 4º de las bases.
- La estancia formativa en el Centro de Oftalmología Barraquer, situado en la C/Muntaner, 314, 08021 de Barcelona (España), tendrá una duración aproximada de 3 meses, de abril a junio de 2022.
- Los/las candidatos/as podrán elegir para su formación una de las siguientes subespecialidades de la oftalmología: cataratas y segmento anterior, córnea y superficie ocular, glaucoma, oftalmología infantil y estrabismo, retina y vítreo.
- La Fundación Barraquer ofrecerá alojamiento, dietas (desayuno, comida y cena) y servicio de lavandería a los/las becarios/as durante su estancia formativa en el Centro de Oftalmología Barraquer.
- Todos los demás gastos al margen de los indicados en el punto anterior (billetes de avión, desplazamientos, manutención...) correrán a cargo de la persona beneficiaria de la beca. En ningún caso, la Fundación Barraquer ofrecerá ayudas de carácter económico.
- Las personas beneficiarias de las becas deberán realizar por su cuenta y cargo todos los trámites necesarios en su país de origen para obtener el visado correspondiente.
- A la persona becada se le asignará un tutor, que será un colaborador titular del Centro de Oftalmología Barraquer elegido por el patronato de la Fundación Barraquer en función de la subespecialidad.

3. Condiciones de las becas

- Al finalizar su periodo de estancia, la persona becada realizará una prueba para valorar los conocimientos adquiridos durante su formación en el Centro de Oftalmología Barraquer, cuyo formato (examen teórico, práctico, memoria, trabajo...) se decidirá en función de la subespecialidad, del programa formativo y de lo que el tutor considere más oportuno.
- Al finalizar el periodo de formación, si el/la becado/a supera con éxito la prueba de evaluación anteriormente indicada, la Fundación Barraquer y el Instituto Barraquer le entregarán un certificado firmado por el Profesor Rafael I. Barraquer acreditativo de su estancia en el Centro de Oftalmología Barraquer y del aprovechamiento de la beca.

4. Documentación a presentar

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, se deberá adjuntar, también a través de la página web y en formato pdf o jpg, la siguiente documentación:

- Pasaporte en vigor
- Título de licenciado/a en medicina
- Currículum vitae
- Carta de recomendación redactada por un/a oftalmólogo/a que haya trabajado con el/la solicitante de la beca
- Carta de motivación redactada por el/la solicitante

Las solicitudes que no vayan acompañadas de todos los documentos serán desestimadas automáticamente.

5. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será del 1 al 28 de febrero de 2022, ambos incluidos.

6. Proceso de selección

Cerrado el plazo para la presentación de solicitudes, el Patronato de la Fundación Barraquer, formado por cuatro oftalmólogos de reconocido prestigio y referentes a nivel mundial en sus respectivas especialidades, valorará todas las candidaturas presentadas y seleccionará a la persona beneficiaria de la beca.

La Fundación Barraquer, en casos puntuales, podrá requerir a los solicitantes la documentación complementaria que considere oportuna para valorar las candidaturas.

7. Resolución y notificación

Entre el 1 y el 10 de marzo de 2022, la Fundación Barraquer comunicará por correo electrónico a la persona seleccionada la concesión de la beca y la fecha de inicio de su estancia en el Centro de Oftalmología Barraquer.

8. Obligaciones de la persona beneficiaria

- Adaptarse a los periodos de estancia asignados en cada caso y viajar a Barcelona en las fechas acordadas, realizando por su cuenta todas las gestiones necesarias para la obtención de los visados y permisos correspondientes.
- Cumplir durante su estancia el programa formativo elaborado por el Instituto Barraquer, asistiendo puntualmente a todas las actividades y siguiendo en todo momento las directrices de su tutor.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Respetar los horarios del servicio de restauración del Centro de Oftalmología Barraquer.
- Mantener el piso en el que se alojará en buen estado de conservación y hacer un buen uso de las instalaciones

9. Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación Barraquer se reserva el derecho a modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello suponga una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web de la Fundación Barraquer (www.barraquer.com/fundacion)

Más información en barraquer.com/fundacion